

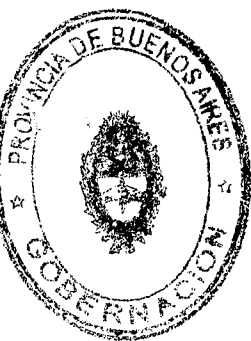
El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

429



LA PLATA, 22 MAR. 2005

Visto el expediente n° 2900-1744/05, por el cual doña Patricia Irene MARINI, presentó su renuncia, a partir del 28 de febrero de 2005, como Secretaria Privada de la Señora Subsecretaria de Planificación de la Salud, cargo para el cual fuera designada mediante el artículo 1° del Decreto N° 544/02; y



CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3° del acto administrativo citado precedentemente, se dejó establecido que el agente de referencia, reservaba el cargo que posee en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo), en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, mientras se desempeñara en el cargo mencionado en el exordio del presente;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

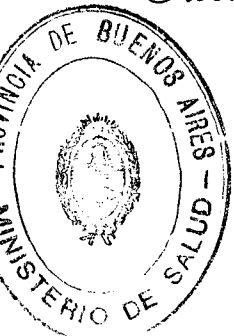
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Acéptase en el Ministerio de Salud, a partir del 28 de febrero de 2005, la renuncia presentada por doña Patricia Irene MARINI (D.N.I.

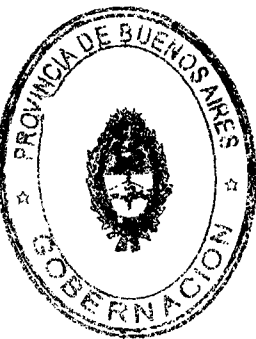
///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



III(2.-)

12.662.691 – Clase 1955), como Secretaria Privada de la Señora Subsecretaria de Planificación de la Salud, cargo para el cual fuera designada mediante el artículo 1° del Decreto N° 544/02.



ARTICULO 2°.- Limitase en el Ministerio de Salud, a partir del 28 de febrero de 2005, la reserva del cargo que posee doña Patricia Irene MARINI (D.N.I. 12.662.691 – Clase 1955), en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo), en el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, concretada mediante el artículo 3° del Decreto N° 544/02, debiéndose reintegrar al cargo que detenta en la Jurisdicción citada en segundo término precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

DECRETO N°

429

Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
MINISTRO DE SALUD

Ing. FFLI BONA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES